



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15597

10/10/2024

44310

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

Desde el 1 de enero de 2024, y hasta la fecha de entrada de esta pregunta parlamentaria, se han expedido 780 visados.

Desde el 1 de abril de 2024, y hasta la fecha de entrada de esta pregunta parlamentaria, se han expedido 573 visados.

Los datos aportados corresponden a visados de residencia por inversión inmobiliaria regulados en el artículo 63.2 b) de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Los visados se han concedido a personas de las siguientes nacionalidades: Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Brasil, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, República Dominicana, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Indonesia, Irán, Israel, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Mauritania, México, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido, San Cristóbal y Nieves, Serbia, Singapur, Siria, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela y Vietnam.

La inversión media ha sido de 657.204 euros, de acuerdo con los datos disponibles.

Madrid, 13 de noviembre de 2024